SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# Contrato PS N° 17 /2015

*Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma* ***Bios Informática y Comunicaciones de Eliseo Hilario Gomez Romero*** *., domiciliada en José Asunción Flores N° 3957, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eliseo Hilario Gomez Romero , con Cédula de Identidad N° 2.835.748 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------*

*1. OBJETO.*

*El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 convocada por esta Secretaría Nacional para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATICS Y OTRAS INSTITUCIONES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", con ID Nº 299.531*

*2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*i. Contrato;*
*ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*iv. La oferta del Proveedor;*
*v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.*

*3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto | Monto en Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 4 | 3 | 0 | 540 | 10 | 3 | 99 | 12.400.000 |

*Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 299.531.----------*

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

*Debido a que el presente llamado es de carácter plurianual, los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 se encuentran pendientes de la aprobación de las partidas presupuestarias.----------*

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATICs para el "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATICS Y OTRAS INSTITUCIONES". La adjudicación fue realizada según Resolución SENATICS N° 263/2015*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

*El monto del contrato asciende a Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) según el siguiente detalle:*

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 43212105-001 | Impresora Laser B/N | HP | China | Unidad | Unidad | 5 | 3.100.000 | 15.500.000 |

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------*

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO***

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2.. ----------*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

*La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs de la SENATICs.----------*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-.----------*

***10. MULTAS.***

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2015.--*

| | |
|---|---|
| ***Eliseo Hilario Gomez*** | ***Ing. Héctor David Ocampos Negreiros*** |
| *en nombre del Proveedor* | *en nombre de la Contratante* |
| Eliseo Gomez<br>GERENTE GRAL.<br>BIOS INFORMATICA | Ing. Héctor David Ocampos Negreiros<br>Ministro - Secretario Ejecutivo<br>Secretaría Nacional de Tecnologías<br>de la Información y Comunicación |

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY